

En la ciudad de Mexicali, Baja California; el suscrito DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA, Auditor Superior del Estado, en funciones por disposición de Ley, conforme a los artículos 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y 79 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 88 y 94 fracciones I, VIII y XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; 13 fracción XXIII y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; con las facultades que me confiere la Constitución y las Leyes que de ella emanan, y en virtud de la operatividad de esta Auditoría Superior del estado de Baja California, el suscrito determina modificar los días hábiles estipulados en el "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN DÍAS HÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO 2019" emitido con fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve; por lo que, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN DÍAS HÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO 2019 DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

PRIMERO.- En lo concerniente al período vacacional que se señaló en el acuerdo objeto de modificación, para quedar como sigue:

MES	DÍA
Período Vacacional	23 al 31 de Diciembre de 2019

SEGUNDO.- Permanecen vigentes los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN DÍAS HÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO 2019".

TERCERO.- Se ordena su debida publicación en el portal institucional de internet de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a efecto de que sea del conocimiento de los entes fiscalizados y del público en general.

Así lo acordó y firmó el DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA, Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de Ley, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.


